Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 028 -2019-MPHy

Caraz; 11 ENE 2019

VISTO; el Informe Nro: 009-2019 de la Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social y el visto Bueno de la Gerencia Municipal; Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Huaylas es el órgano de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión; Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Huaylas se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme al Decreto Legislativo N° 276 y su norma reglamentaria D.S. N° 005-90-PCM.

Qué, así también el art. 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, precisa que la Administración Municipal está integrada por los Funcionarios y servidores Públicos, concordante con el art. 77 de su reglamento, la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la Autoridad competente, cuando el servidor no pertenece a la carrera administrativa al terminar su designación, concluye su relación con el Estado, en éste caso con la Municipalidad.

Qué; lo dispuesto en el art. 28 de la invocada Ley Orgánica, se deduce que las Municipalidades, además de su estructura Orgánica pueden crear otros órganos de línea, apoyo y asesoría, conforme a sus necesidades y dentro de las facultades que su Autonomía lo permite.

Qué; mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro: 584-2018-MPH se da por concluido la designación de la Lic. Rosa Karina Flores Rojas en el cargo de Jefe de la Unidad de Programas Sociales y Nutricionales de la Municipalidad Provincial de Huaylas el mismo que se hizo efectivo el 31 de diciembre del 2018, significando ello que a la fecha dicha Unidad se encuentra vacante.

Qué; existiendo la Propuesta remitida por la Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social y el visto del Gerente Municipal y estando a la delegación de facultades del titular de la Entidad al Gerente Municipal y las visas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ero.- DESIGNAR AL Sr. WILFREDO EUSEBIO MERES CANO Como Jefe de la Unidad de Programas Sociales y Nutricionales de la Municipalidad Provincial de Huaylas, a partir de la fecha. Servidor Público directivo Supervisor de libre designación y remoción, con las Responsabilidades y atribuciones propias del cargo, con efectividad del 02 de Enero del 2019.

ARTICULO 2do.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE; NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GAF
M.P.H. - Caraz
V° B°

GERENTE
M.P.H. - Caraz
V° B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
CPC Vicente E. Rodriguez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL